CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva con solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, agosto de 2023. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2184
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00609-00
Santiago de Cali, Once (11) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Para efectos de medidas cautelares, este auto hace las veces de oficio No. 2184 por lo que una vez recepcionado por el obligado, teniendo como fuente el correo electrónico institucional de este Despacho Judicial, es de obligatoria observancia.

La parte actora dentro de la DEMANDA EJECUTIVA que promueve la sociedad COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., contra ROBER MIGUEL ESCARRAGA GOMEZ, la parte actora solicita el decreto de medidas cautelares, y en razón a que el Código General del Proceso no exige se preste caución en este tipo de procesos, y siendo las solicitadas pertinentes, ésta instancia;

R E S U E L V E:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda al salario mínimo legal vigente, respecto a los dineros que devengue el demandado, ROBER MIGUEL ESCARRAGA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.454.580, por concepto de salarios y/o honorarios, comisiones, bonificaciones y retribuciones por parte de la sociedad SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A. - SIDOC S.A., con Nit. 890.333.023. Líbrese oficio por secretaría en forma expedita, con las advertencias legales de solidaridad del pagador, ante la eventual omisión de los descuentos. Limítese el embargo a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($27.590.000), M/CTE.

NOTIFIQUESE

La juez,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria